

El Supremo estudia hoy los recursos contra la absoluciónde Villapalos

El ex consejero y ex rector fue declarado en 2001 inocente de prevaricación y malversación

EL PAÍS, Madrid

El Tribunal Supremo estudiará hoy los recursos presentados por el fiscal y la acusación ejercida por el profesor Jesús Fortea contra la sentencia que absolvió a Gustavo Villapalos, ex consejero de Educación de la Comunidad de Madrid y ex rector de la Universidad Complutense, de prevaricación y malversación de fondos públicos, entre otros delitos. Según fuentes del Supremo, los magistrados José Antonio Martín Pallín, Juan Saavedra, Perfecto Andrés Ibáñez, Miguel Colmenero y Luis Martín Canivell analizarán en vista pública los argumentos del fiscal y la acusación y en las siguientes semanas dictarán una sentencia.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) absolvió en mayo de 2001 a Villapalos de los delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos de los que estaba acusado por unos hechos acaecidos en mayo de 1995, cuando era rector de la Complutense. El fiscal pidió para el entonces consejero tres años de cárcel y 12 de inhabilitación para ejercer cargo público por pagar 30 millones de pesetas (180.000 euros) al profesor Manuel Garrido con la presunta intención de que éste retirara una querrela contra él. El tribunal no consideró probado que existiera tal fin, y declaró que el acusado actuó "de buena fe" cuando pagó dicha cantidad al profesor Garrido.

En el recurso, el ministerio público considera que la sentencia "no se ajusta a derecho" y también recurre la absolución del ex gerente general de la universidad Jesús Calvo Soria de los delitos de prevaricación y malversación, para quien el fiscal había solicitado la misma pena de cárcel y de inhabilitación. Por su parte, la acusación recurrió la absolución por entender que el tribunal hizo una interpretación errónea de la documentación de la causa.

Los hechos que se juzgaron en 2001 son los siguientes: el TSJM declaró probado que, en 1995, el rectorado de la Universidad Complutense sancionó a Manuel Garrido, entonces catedrático del centro, como autor de dos faltas leves,



Gustavo Villapalos.

decisión que el docente recurrió ante el Tribunal Superior. Los jueces le dieron la razón, anularon la sanción y ordenaron indemnizar a Garrido por el perjuicio causado. Pero el profesor prefirió proponerle a Villapalos, a la sazón rector, una "transacción extrajudicial".

"De buena fe"

Garrido se puso en contacto con el rector a través del cónyuge del catedrático, el abogado Antonio García Trevijano, y pactó con él una indemnización de 50 millones de pesetas, luego rebajada a 30 millones. Villapalos aceptó y pagó, pero, según dictaminó en su sentencia el TSJM, lo hizo "de buena fe" y "sin poner como condición que Garrido retirara la querrela presentada" previamente contra el ex consejero. Por eso, fue absuelto de prevaricación (dictar una resolución a sabiendas de que lo es) y malversación de fondos públicos.

"Los acusados [Villapalos y Calvo Soria, gerente de la universidad] no sustrajeron dinero para beneficio patrimonial propio, sino que realizaron los actos precisos para compensar a un perjudicado", concluyeron los jueces en 2001. Fiscal y acusación particular recurrieron la sentencia, y sus recursos serán vistos hoy, dos años después, por el Supremo.